

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en
trece dias del mes de Enero del año de mil ochocien-
tos y siete se juntaron á Consejo los S.^{res} Justicia
y Regimiento de ella en la sala que acotumbran
para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien
y utilidad de esta republica; á saber: el S.^{or} D.ⁿ Josef
Marin, Maestrante de la R.^a de Valencia, Alferes
mayor Regidor de preeminencia de esta ciudad, que
como tal regenta en ella la R.^a jurisdiccion ordina-
ria por ausencia del S.^{or} Corregidor, y los S.^{res} D.^{ns}
Bartolomé Mateos, D.ⁿ Juan Luis de Almunia, D.ⁿ
Benito de Moya Angeler D.ⁿ Juan Mariano Poyatos
D.ⁿ Valentin Berlinguero, D.ⁿ Juan Cano, D.ⁿ Lucas Morale Regidores
D.ⁿ Juan Alvarez, D.ⁿ Vicente Menduina, D.ⁿ Fran.^{co} Mañá. Diput.^{do} del Com.^o
D.ⁿ Diego Lumeras, Procur.^{or} Gen.^l y D.ⁿ Andrei Vilches, Personero

Juram.^{to}

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala
y juraron por Dios y á una cruz segun dho. haber
citado á los S.^{res} Capitulares Diputados del Com.^o y
Procur.^{or} General y Personero para que en virtud de
cedulas mandadas despachar por el S.^{or} Correg.
á fin de ver un auto dictado á solicitud de D.ⁿ Fran-
Mañá. Diputado del Com.^o para que se vuelva á
resolver sobre las propuestas de abasto de sal y
esta ciudad y de carnes para Aguitar por no haber
se citado á dho. Diputado para el cabildo anterior en
que se trató de estos puntos: el exped.^{te} sobre la pre-
tension de D.ⁿ Pedro Garcia sobre que se le permita
ner un escudador en el baxio de S.ⁿ Christoval: un
memorial de algunos taberneros solicitando se les pague

℞

